



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR INVERSIONES ROJAS
HERMANOS LIMITADA.**

21 AGO 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

4726

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 440 de fecha 06.08. 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 20156 de fecha 03.08.2018, Emitida por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de Materiales de Construcción para ser utilizados en Programa de Habitabilidad.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Inversiones Rojas Hermanos Limitada, Rut N° 76.352.043-9, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 1694 provea de Materiales de Construcción, para ser utilizados en Programa de habitabilidad.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de materiales de Construcción la suma de 326.705.- (Trescientos Veinte y Seis Mil Setecientos Cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-31-001, correspondiente al Programa Habitabilidad del presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/CIT/Cimvop
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2018
FECHA SALIDA: 17 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
D. DEPTO. JURÍDICO